Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Incidente levantamiento de medidas cautelares
Radicado: 051543112001 **2006 00006** 00
Decisión: Rechaza solicitud por falta de derecho de postulación

En atención a que la señora LUZ MARLENY MUNOZ MUÑOZ, actuando en nombre propio, ha solicitado se dé tramite a su solicitud de levantamiento de medidas cautelares, respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-1427418, en cuyo folio aparece en la anotación No.2, la inscripción de la demanda, como resultado de la medida cautelar decretada en el proceso ordinario de mayor cuantía con radicado 1971-00249-00 sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-151489, y del cual se desprende el No. 001-1427418, cuya propietaria es la solicitante, advierte el despacho que si bien la solicitud es procedente, no lo es dado a la libelista, litigar en causa propia, por lo que deberá hacer uso del derecho de postulación de que trata el articulo 73 del Código General del Proceso y en consecuencia actuar por intermedio de apoderado judicial idóneo.

Por lo anterior, se rechaza de plano la presente solicitud.

NOTIFÍQUESE

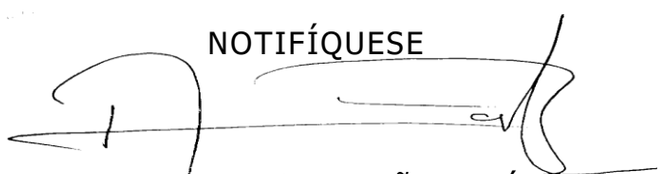

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0827a2146287b8e19c2806ffbffedd4c6a1f75ecb646950880aa9270147180a9**

Documento generado en 29/07/2022 09:11:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica